



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ  
Secretaría de Gobierno

**AUTO DE REGISTRO DE LIBROS DE UNA J.A.C. No 482**  
1200-12-537

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA REGISTRO DE LIBROS PARA ACTAS DE DIRECTIVA, DE ASAMBLEA, BANCOS, INVENTARIOS Y TESORERÍA DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA GUAYABAL**

La Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Fusagasugá, en uso de las facultades legales contenidas en la Ley 537 de 1999, Ley 743 del 5 Junio del 2002, Decreto Reglamentario 2350 del 2003, Decreto reglamentario 890 de 2008 y en especial el Decreto 568 de 1998 proferido por el Ministerio del Interior, Decreto Municipal 332 de 1 de octubre de 2001, de delegación y demás decretos vigentes:

**CONSIDERANDO:**

Que la Junta de Acción Comunal de la Vereda "GUAYABAL", de Fusagasugá, con personería jurídica No 3084 de 14-sep-1968, otorgada por el Ministerio de Justicia, radicó un (1) libro nuevo, de cien (100) folios para Actas de Directiva, un (1) libro nuevo, de doscientos (200) folios, para Actas de Asamblea, un (1) libro nuevo de (100) cien folios, para Bancos, un (1) libro nuevo de cien (100) folios para Tesorería y un libro (1) nuevo de cien (100) folios, para inventarios, por lo que se requiere sean registrados y sellados.

El Artículo 57 de la Ley 743 de 2002 y el Artículo 27 del Decreto reglamentario 2350 de 2003 establece que los Libros de Registro y Control, deben ser registrados por las organizaciones comunales, en las respectivas entidades de inspección, control y vigilancia.

Que la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno, en ejercicio de su función de inspección, vigilancia y control, debe proceder para garantizar el buen y normal funcionamiento de los Organismos de Acción Comunal del Municipio.

En virtud de lo anteriormente expuesto la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaria de Gobierno,

**RESUELVE**

1. Registrar los respectivos libros de Actas de Directiva, Asamblea, Bancos, Tesorería e Inventarios de la Junta de Acción Comunal de la Vereda "GUAYABAL", según lo establecido en el considerando.



**ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ**  
Secretaría de Gobierno

2. Hacer devolución de los libros, debidamente Registrados y Sellados, al Secretario (a) y Tesorero (a) de la Junta de Acción Comunal de la Vereda "GUAYABAL", por medio del presente Auto.

Dado en Fusagasugá a los Veinticinco (25) días del mes de abril de dos mil diecinueve (2019)

**MANUEL VICENTE CASTELLANOS CASTELLANOS.**  
Director de Participación y Asuntos Locales



Recibí:  
02-05-19  
Hora 9:45 a.m.  
*Hugo Rojas*  
C.C. 3.102.538

Gestión documental  
Original destinatario  
1ra copia Secretaría de Gobierno  
Archivo sistematizado oficios 2019  
Serie: peticiones, quejas y reclamos  
Proyectó: Hernán Ricaurte Sánchez  
Elaboró: Hernán Ricaurte Sánchez *nr*